

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de agosto de 2025

Exp. 2025-32-1-0000178

R/D N. º 193/2025

VISTO: lo oportunamente dispuesto por R/D N° 107/2025 del 3 de abril del 2025 por el cual se contrató como personal de confianza de la Sra. Presidenta del directorio, Dra. (PhD) Madeleine Renom a la Sra. Solange Tosar;

RESULTANDO I: que la misma ha tenido un incremento sustantivo en las tareas de asesoramiento asignadas en una primera instancia, motivo por el cual, se entiende necesario determinar un incremento salarial en forma retroactiva a partir del 1 de agosto 2025.

CONSIDERANDO I: que, existiendo cupo suficiente para asumir el costo del incremento salarial referido anteriormente, deberá notificarse a la Oficina Presupuesto y Planeamiento (OPP).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, el artículo 23 de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley N.º 18.834 de 4 de noviembre de 2011, y en el artículo 629 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) Disponer que la nueva remuneración de la Sra. Solange Tosar, C.I.: , será de \$ 155.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cinco mil) nominales mensuales por una carga horaria efectiva de 144 horas mensuales a partir del 1 agosto 2025, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en el contrato respectivo.

inumet

instituto Uruguayo de Meteorología Teléfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Arnorin 1488. CP 11200 www.inumet gub.uy Montevideo - Uruguay

- 2º) La interesada no recibirá retribución adicional alguna, en efectivo ni en especie, tales como horas extra, compensaciones, productividad, participación en utilidades o fondos de participación, de conformidad a lo establecido en la normativa en que se funda la presente contratación.
- 3°) Oficiar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 4º) Notificar a la interesada.
- 5º) Pase a la División Gestión Humana para su remisión al Departamento de Liquidación de haberes.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA PRESIDENTA MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR DRA. NATALIA GUASCO PERRONE SECRETARIA GENERAL